

Expediente: **129/24**

Carátula: **AON RUBEN OSCAR C/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20201631948 - AON, RUBEN OSCAR-ACTOR

90000000000 - TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - OCAMPO, CARLA ELIANA-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 129/24



H105024941294

JUICIO: AON RUBEN OSCAR c/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. s/ EXHORTOS
/OFICIO LEY 22.172 - EXPTE N°129/24-129/24

Sra. Jueza:

Informo que en el día de la fecha procedí al sorteo de perito PERITO C.P.N. PARA EL FUERO LABORAL (2024), a través del sistema informático SAE, resultó la CPN OCAMPO CARLA ELIANA - Domicilio: Santiago del Estero 1278 - S.M.TUC.- Tel: 3816494722 - COMXXII@GMAIL.COM - Fecha: 07/03/2024- Hora: 14:07.

Secretaría 07 de marzo de 2024. Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2024.-

Atenta al resultado del sorteo practicado designo **PERITO C.P.N.OCAMPO CARLA ELIANA**, quien deberá:

1.- Comparecer a aceptar el cargo en el plazo de dos días y **acreditar el pago de tasa** de justicia pertinente bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 389 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9531.

2.- Constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del Juzgado.

3.- En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL, considero razonable y prudente, para evitar dilaciones innecesarias, fijar **la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), en concepto de anticipos de gastos**. Sin perjuicio de que la Perito pudiere -en su oportunidad- acreditar documentalmente mayores costos y gastos (para el cumplimiento del trabajo pericial encomendado), en cuyo caso evaluaré la posibilidad de incrementar el importe fijado en esta providencia. Sin

perjuicio de ello, **proceda Secretaría** a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este cuaderno de pruebas e informar el número de la cuenta y su CBU.

En consecuencia, deberá la parte oferente, en el plazo legal de **tres (3) días**, hacer efectivo el pago del anticipo fijado precedentemente.

4.- A los fines de la notificación, la parte oferente deberá presentar la movilidad correspondiente a los efectos de notificar en el domicilio real a la perita designada. EGS 129/24

Actuación firmada en fecha 08/03/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.